

Darwin Machís deberá pagar multa tras altercados de violencia en Granada

Este lunes el juzgado de lo penal 2 de la ciudad de Granada condenó al futbolista venezolano Darwin Machís, quien actualmente milita en el Cádiz CF, a una multa de nueve mil 600 euros como autor de dos delitos de lesiones en el transcurso de una pelea en las inmediaciones de un bar en Churriana de la Vega (Granada).

Asimismo, esta condena impone a dos de los otros tres acusados que estaban procesados en la causa.

Según consta en la sentencia, a la que tuvo acceso EFE, el delantero de la Vinotinto también recibió la prohibición de acercarse a menos de cien metros y a no comunicarse durante dos años con los dos denunciantes.

Mientras que al futbolista, que ahora milita en el Cádiz, lo condenan a una multa de nueve mil 600 euros por dos delitos de lesiones, a otros dos acusados se les impone una multa de tres mil 840 euros para cada uno, mientras se absuelve a un tercer implicado al considerar que no está probada su participación en los hechos.

Los hechos en Granada

El magistrado refleja como hechos probados que el 4 de abril de 2021, Darwin Machís, entonces jugador del Granada, la emprendió a golpes, junto a otros dos de los procesados, contra los denunciantes en las inmediaciones de un bar situado en la localidad metropolitana.

Machís lanzó una patada a la cara de uno de los demandantes, mientras éste se encontraba de rodillas en el suelo tras ser empujado y golpeado por los otros dos participantes, según el Juez, al tiempo que el jugador también lanzó un puñetazo a la cara del otro denunciante, siendo luego golpeado por los otros dos.

En el lugar de los hechos, refleja la sentencia, se encontraba la pareja sentimental de uno de los denunciantes y quien previamente había mantenido una relación con Machís.

Del mismo modo, en materia de responsabilidad civil los penados deberán indemnizar conjunta y solidariamente a los dos

demandantes con seis mil 383 y dos mil 164 euros respectivamente.

La Fiscalía solicitaba dieciocho meses de prisión para cada uno de los acusados; la defensa, representada por José Félix Fernández, reclamaba la imposición de una multa de tres mil 600 euros y la acusación particular, ejercida por Carlos Aránguez, pedía cuatro años de cárcel.

Con información de NAD